

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología del Departamento Académico San Salvador de la Universidad Católica de Santiago del Estero.

La carrera de Licenciatura en Psicología del Departamento Académico San Salvador fue acreditada por Resolución CONEAU N° 1118/14 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado de Licenciatura en Psicología en el marco de la 2° fase del 1° ciclo de acreditación por la Universidad Católica de Santiago del Estero, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en agosto de 2010. A continuación se evalúa el cumplimiento de cada uno de los compromisos y todas aquellas modificaciones sustantivas que se han concretado con posterioridad a la última evaluación y no están relacionadas en forma directa con ellos.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Aprobar por el Consejo Superior la modificación de los objetivos del Centro de Orientación Educativa.

Evaluación del Comité de Pares: En la instancia de evaluación anterior, la institución aclaró que el Centro de Orientación Educativa (COE) no realizaba tratamientos psicológicos a los alumnos de la carrera, sin embargo el Comité de Pares consideró necesario que el Consejo Superior apruebe los objetivos del COE.

En esta instancia, se adjunta en CONEAU Global la Resolución N° 244/2014 donde el Consejo Superior aprueba lo establecido en la Disposición DASS N°40/14. De esta manera, queda excluida cualquier actividad de Psicodiagnóstico que pueda dar lugar a ser asociada a tratamiento psicológico realizado por la propia institución.

El Comité de Pares considera que la institución ha dado cumplimiento al compromiso.

Compromiso N° 2: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de asegurar un correcto desarrollo de las actividades de investigación y extensión y concretar los concursos previstos a fin de fortalecer los equipos de cátedra de las asignaturas.

Evaluación del Comité de Pares: En la 1° Fase de Acreditación la carrera contaba con un 93% del cuerpo académico con dedicaciones menores a 9 horas, el 3% con dedicaciones entre 10 y 19 horas semanales y el 4% con dedicaciones entre 20 y 29 horas. La institución

presentó un plan de mejoras con el objetivo de incrementar las dedicaciones docentes y mejorar la composición de los equipos de cátedra.

La institución otorgó dedicaciones para investigación y extensión a 15 docentes de la carrera y aprobó la convocatoria pública para cubrir cargos de Profesor Adjunto o JTP para la conformación de equipos de cátedra en 19 asignaturas. Asimismo, se informó que en 2015 se preveía convocar a egresados para concursar a cargos de JTP en 16 asignaturas de la carrera.

En esta instancia, se adjuntan las Disposiciones DASS N° 32/15, N° 58/16 y N° 860/17 donde se presentan los llamados a concursos docentes realizados durante el periodo 2015-2017 sustanciados en el Reglamento de Concursos para el Ingreso de Docentes y Auxiliares (Resolución CS N° 477/17). Se evidencia un aumento en la cantidad de docentes que componen el cuerpo académico del 20%.

Asimismo, se informa que 19 docentes de la carrera cuentan con dedicaciones para el desarrollo de actividades de investigación y extensión, representando un 25% del cuerpo académico. Se adjuntan en CONEAU Global las Resoluciones del Consejo Superior con las designaciones de los docentes.

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según jerarquía y dedicación (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.	
Profesores titulares	2	0	1	0	0	3
Profesores Asociados	7	5	2	0	2	16
Profesores Adjuntos	14	14	3	0	0	31
Jefe de Trabajos Prácticos	21	1	1	0	0	23
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	44	20	7	0	2	73

Además, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	25	9	4	0	0	38
Especialista	10	6	2	0	1	19
Magíster	4	2	1	0	1	8
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	40	18	7	0	2	67

Se observa una diferencia de 6 docentes entre los cuadros debido a que los mismos no indicaron en sus fichas de CONEAU global su título máximo obtenido. Al respecto, se señala un déficit.

Actualmente la carrera cuenta con el 60% de docentes con dedicaciones iguales o menores a 9 horas semanales, el 27% con dedicaciones entre 10 y 19 horas semanales y el 13% con dedicaciones iguales o mayores a las 20 horas semanales. La institución logró disminuir la cantidad de docentes con dedicaciones simples e incrementar las dedicaciones con más de 20 horas semanales en un 9%. A partir del análisis de la dedicación horaria de los docentes, se observa que el Docente Adjunto de la asignatura Psicoterapia Gestáltica y el Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Psicología Jurídica y Forense cuentan con 1 hora para el desarrollo de actividades de docencia, lo cual resulta insuficiente.

En relación a las actividades de investigación, se observa que en la 1° Fase de Acreditación la carrera contaba con 1 proyecto de investigación en temáticas relacionadas con la disciplina donde participaban 2 docentes y 2 alumnos.

En esta instancia, la institución presenta en CONEAU Global 14 proyectos de investigación. Sin embargo, se observa que algunos no tienen como objetivo producir conocimiento científico sino que están destinados a realizar diagnósticos de distintos aspectos de la vida académica universitaria.

Los proyectos de investigación cuentan con la participación de 12 docentes (1 cuenta con 8 horas de dedicación para el desarrollo de actividades de investigación, 2 cuentan con 6 horas de dedicación, 1 cuenta con 5 horas de dedicación, 1 cuenta con 4 horas de dedicación, 2 cuentan con 3 horas de dedicación y 1 cuenta con 1 hora de dedicación) y 42 alumnos de la carrera. Se observa que 1 de los proyectos presentados no cuenta con participación de docentes de la carrera y que 10 proyectos son de carácter unipersonal, lo que evidencia la falta de equipos de investigación consolidados. Además, no es posible evaluar la vigencia de los

proyectos de investigación debido a que no se ha indicado la fecha de finalización de los mismos y, sobre los proyectos iniciados en 2015, se observa que solo cuentan con 1 publicación con arbitraje y 1 participación en congresos de la disciplina, lo que resulta escaso. Al respecto se señala un déficit.

Finalmente, en relación a las actividades de extensión, se presentan en CONEAU Global 12 proyectos en vigencia y relacionados con la disciplina. En las actividades participan 7 docentes de la carrera que cuentan con dedicación suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la extensión y 18 alumnos.

El Comité de Pares considera que la institución ha realizado acciones que permitieron aumentar la participación docente en actividades de investigación y extensión de la carrera y se sustanciaron los concursos previstos. Sin embargo, se considera que las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de investigación son escasas y no se observan equipos de investigación consolidados. Esto se refleja en la poca producción científica del cuerpo académico y en la falta de publicaciones en revistas de relevancia de la disciplina. Se considera que la institución ha cumplido el compromiso parcialmente.

Compromiso N° 3: Implementar el programa informático para el seguimiento y la evaluación de alumnos por cohorte a fin de poder analizar el rendimiento académico y desarrollar el sistema institucional de tutorías durante el primer y segundo año de la carrera.

Evaluación del Comité de Pares: En la 1° Fase de Acreditación, el Comité de Pares consideró que el desempeño de los alumnos en asignaturas de los primeros años era poco exitoso, que había una baja tasa de egreso y una brecha importante entre la duración teórica y la duración real de la carrera. La institución presentó un plan de mejoras que incluía optimizar el sistema institucional de tutorías y diseñar e implementar un programa informático que permita el seguimiento y evaluación del rendimiento de los alumnos durante el transcurso del año académico por cohortes.

En esta instancia, se informa que en el año 2015 se implementó el programa informático (desarrollado en lenguaje de programación Microsoft visual estudio 2010 utilizando el motor de base de datos Microsoft SQL Server 2008) para realizar el seguimiento y la evaluación del rendimiento académico de los alumnos. En el año 2016 se incorporó al sistema el seguimiento de las trayectorias académicas de los alumnos de las cohortes 2013 y 2014. Finalmente, en el año 2017 se realizaron mejoras en el sistema para recabar información que permita un

adecuado seguimiento tanto individual como grupal de los alumnos, entre las que se destacan: la recopilación de datos personales y antecedentes académicos; recopilación de datos familiares; recopilación de datos laborales de los alumnos y datos sobre modalidad de elección de carrera.

También se llevó a cabo un relevamiento anual de la información de cada cohorte que hasta el momento conforma la base de datos, para determinar el nivel de rendimiento académico durante la cursada de 1° año de la carrera. Se observa que esta información permite construir un perfil que facilita la selección de la secuencia de talleres para puntualizar las actividades de orientación y apoyo educativo. Además, el programa permite registrar las intervenciones de orientaciones que se realizan en los espacios individuales del COE y tutorías.

El Comité de Pares evalúa positivamente la implementación del programa informático para el seguimiento y evaluación de alumnos, arrojando resultados relevantes para el espacio de tutorías. Asimismo, a partir del cuadro de cursantes por cohorte se observa que la deserción entre el primer y el segundo año de la carrera (promedio 2014-2016) es 29%, lo que resulta correcto. Por lo tanto, que el compromiso ha sido cumplido.

Sin embargo, se observa una baja tasa de graduación por cohorte y una baja relación ingreso-egreso (13%). En este sentido, se recomienda tomar medidas para favorecer la graduación en la carrera.

Compromiso N° 4: Otorgar las becas de ayuda económica a docentes para la realización de cursos y carreras de posgrado vinculadas con la disciplina e implementar la oferta de actividades y perfeccionamiento elaborada desde el Gabinete de Capacitación de Recursos Humanos.

Evaluación del Comité de Pares: En la instancia de evaluación previa, el equipo docente contaba con una escasa formación en posgrado en titulaciones relacionadas con la disciplina. La institución presentó un plan de mejoras que contemplaba ofrecer ayuda económica para incrementar el número de docentes con postítulo. El Comité de Pares consideró que las acciones informadas en el plan de mejoras permitirían subsanar el déficit.

En esta instancia, se informa que durante el periodo 2015-2017 se continuó promoviendo la formación y capacitación del equipo docente, tanto disciplinar como pedagógicamente. Entre las acciones realizadas se destacan las siguientes: se brindaron

ayudas económicas a 15 docentes de la carrera para la formación disciplinar de posgrado en Maestrías y Especializaciones; se brindaron ayudas económicas para la participación y difusión en eventos científicos para 14 docentes y 7 alumnos; se brindaron ayudas económicas para la formación pedagógica de 7 docentes en el posgrado de “Experto Universitario en la Enseñanza de la Educación Superior”. Entre los posgrados realizados pueden mencionarse: Curso de posgrado en consideraciones clínicas acerca del dolor; Maestría en Psicología Educativa; Doctorado en Ciencias Sociales; entre otros.

Asimismo, se informan 21 capacitaciones realizadas en el mismo periodo y se adjuntan en CONEAU Global las Disposiciones que las aprueban, entre las que pueden mencionarse: capacitaciones en formulación de proyectos de investigación, jornadas de actualización profesional y diversos talleres pertinentes.

El Comité de Pares destaca la promoción que realizó la institución a través del sistema de becas para que el cuerpo académico realice capacitaciones relacionadas con la disciplina tanto pedagógicas como disciplinares y el compromiso con la participación en eventos científicos de relevancia que potencien las actividades de investigación de la carrera. Además, se observa un incremento en el número de docentes posgraduados en 8 especialistas, 4 magísteres y 5 doctores.

Se considera que la institución ha dado cumplimiento al compromiso.

Compromiso N° 5: Sistematizar el contacto con graduados a partir de la elaboración de un registro e implementar la realización de una encuesta para conocer el impacto de la formación recibida en el ejercicio profesional y las necesidades de formación.

Evaluación del Comité de Pares: En la 1° Fase de Acreditación la institución informó que los mecanismos de seguimiento de graduados eran informales. En ese sentido, se presentó un plan de mejoras que contemplaba sistematizar el contacto con los egresados de la carrera a partir de la elaboración de un registro de egresados, el fortalecimiento del contacto con los mismos y la elaboración de un Centro de Egresados.

En esta instancia, se presenta la Disposición CD N°426/2016 mediante la cual se crea el Gabinete de Egresados de la carrera de Psicología con el propósito de fortalecer la pertenencia del graduado con la comunidad universitaria. La institución informa que busca construir un canal de diálogo y comunicación a partir del cual se puedan llevar adelante actividades de interés común e intercambio de experiencias vinculadas al ejercicio profesional. En

coordinación con el Gabinete de Extensión, se presenta la Disposición CD N°20/2018 donde se proponen convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales, provinciales y municipales con el objetivo de favorecer el crecimiento profesional de los graduados a través de Prácticas Profesionalizantes para Egresados (PPE) que promuevan la articulación de la Universidad con las demandas de la comunidad. Estas prácticas se constituyen como un espacio de articulación y aprendizaje que agrega valor a la formación de los graduados y facilita el proceso de orientación e inserción laboral.

Finalmente, se informa que se han realizado Encuestas de Actualización de Información en los años 2016 y 2017 con la finalidad de realizar un seguimiento de los egresados y conocer su situación profesional y académica.

Se observa que el Gabinete de Egresados permite generar un espacio de participación y de organización a través de la promoción de diversas actividades de interés para los graduados de la carrera. Asimismo, la implementación de una encuesta de actualización permite institucionalizar el seguimiento de los graduados arrojando como resultado incorporaciones al cuerpo académico o un vínculo sostenido que permitió la creación de la Mesa Panel de Egresados y el programa de inserción laboral.

Se considera que la institución ha dado cumplimiento al compromiso.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes.

La institución informa que se han puesto en vigencia en la Sede San Salvador los siguientes reglamentos: El Reglamento General de Alumnos (Resolución N° 398/2016), el Régimen del Personal Académico de la Universidad Católica de Santiago del Estero (Resolución N° 461/2017) y el Reglamento de Selección para la Docencia de la Universidad Católica de Santiago del Estero (Resolución N° 477/2017). Además, desde la carrera de Psicología se elaboró el Manual para aspirantes y docentes de la UCSE – DASS (ISBN: 978-987-4130-00-6), cuyo objetivo es guiar en el ingreso y permanencia en la carrera docente. A partir del análisis de la documentación presentada, el Comité de Pares considera que son adecuados y pertinentes los nuevos reglamentos en vigencia.

Por otro lado, se informa que a partir del ciclo académico 2016 se implementó el Programa Universitario para Estudiantes con Discapacidad- PUE-D (Disposición DASS N° 146/2016) que tiene como objetivo principal la atención de los estudiantes con discapacidad,

mejorar la accesibilidad física, comunicacional, cultural y didáctica en todos los ámbitos institucionales, concientizar a todos los miembros de la comunidad educativa, en relación a los derechos y necesidades de las personas con discapacidad y lograr así su mejor integración en la vida académica, capacitar al plantel docente y al personal no docente en la atención de la discapacidad y disponer un espacio físico para las consultas relacionadas con la discapacidad. Estas acciones son adecuadas.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit N° 1. Las dedicaciones horarias de cuerpo docente resultan insuficientes para el desarrollo de las actividades de investigación. Además, 2 docentes cuentan con una dedicación horaria menor o igual a 1 hora destinada a la docencia.

Déficit N° 2. Seis docentes no informan su título máximo obtenido.

Déficit N° 3. En cuanto a los proyectos de investigación:

a- La mayoría de los proyectos son unipersonales y 1 no cuenta con participación de docentes de la carrera. No se observa la presencia de equipos de investigación.

b- No queda claro si los proyectos están vigentes ya que no se informa la fecha de finalización de los mismos.

c- La producción científica de los proyectos de investigación resulta insuficiente.

Además, se formula la siguiente recomendación:

Recomendación 1. Tomar medidas para mejorar la tasa de graduación de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología del Departamento Académico San Salvador de la Universidad Católica de Santiago del Estero.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit 1: Las dedicaciones horarias de cuerpo docente resultan insuficientes para el desarrollo de las actividades de investigación. Además, 2 docentes cuentan con una dedicación horaria menor o igual a 1 hora destinada a la docencia.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera aclara que hubo errores de carga en la información presentada, que fueron corregidos. En este sentido, una de las docentes investigadoras que consignaba 1 hora para investigar, cuenta con 6 horas semanales para la función. En relación con las docentes que consignaban 1 hora para la docencia, se aclara que la docente de la asignatura Psicoterapia Gestáltica es JTP y cuenta con 3 horas para la docencia. En cambio, se informa que la docente de la asignatura Psicología Jurídica y Forense ya no es parte del plantel docente.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	27	9	5	0	0	41
Especialista	10	8	2	0	1	21
Magíster	5	2	1	0	1	9
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	43	20	8	0	2	73

A partir de las modificaciones realizadas, se observa que el 59% del plantel docente posee una dedicación igual o menor a 9 horas semanales, el 27% posee una dedicación entre 10 y 19 horas semanales y el 14% posee una dedicación mayor a 20 horas semanales. Esto representa una mejora con respecto a la primera fase, donde la carrera contaba con el 93% del cuerpo académico con dedicaciones menores a las 9 horas.

Además, como se detallará en el Déficit N° 3, la convocatoria a proyectos de investigación 2019-2020 (Disposición de Consejo Departamental N° 808/18) aprueba la

asignación de horas para investigación a los directores (10 horas semanales) y participantes de proyectos (8 horas semanales) que resulten aprobados en esa instancia.

Por otro lado, la carrera informa que en 2019 se incrementará la dedicación horaria de 2 docentes que realizan actividades de investigación (de 4 y 6 horas que poseen actualmente a 12 horas cada uno) y en 2020 se incrementará la carga horaria en investigación de otros 2 docentes (de 3 y 6 horas a 12 horas cada uno).

Evaluación: Las correcciones en la presentación CONEAU Global se consideran pertinentes. Asimismo, el incremento de dedicaciones horarias para los docentes que participan en actividades de investigación se considera adecuado y permitirá subsanar las bajas dedicaciones destinadas a la investigación en el corto plazo.

Déficit N° 2: Seis docentes no informan su título máximo obtenido.

Descripción de la respuesta de la institución: Se completaron las fichas de los docentes que no informaban el título máximo obtenido: 1 docente posee título de Magíster en Teoría Psicoanalítica Lacaniana; 2 docentes poseen título de Especialista (en Salud Pública y Social y en Gerontología); y 3 docentes poseen título de grado (2 cuentan con una Licenciatura en Psicología y 1 posee título de Traductorado Público en Inglés).

Evaluación: A partir de la actualización de la información requerida, se observa que todos los docentes del cuerpo académico poseen antecedentes suficientes para desempeñar la función de docencia en la carrera. Por lo tanto, el déficit se encuentra subsanado.

Déficit N° 3: En cuanto a los proyectos de investigación:

a- La mayoría de los proyectos son unipersonales y 1 no cuenta con participación de docentes de la carrera. No se observa la presencia de equipos de investigación.

b- No queda claro si los proyectos están vigentes ya que no se informa la fecha de finalización de los mismos.

c- La producción científica de los proyectos de investigación resulta insuficiente.

Descripción de la respuesta de la institución:

a- La institución aprobó la convocatoria interna "UCSE-DASS 2019-2020 para Concurso de Proyectos de Investigación de Cátedras e Inter-Cátedras de la carrera de Licenciatura en Psicología" (Disposición de Consejo Departamental N° 808/18), a ejecutarse en marzo de 2019. A partir de esta convocatoria, se prevé desarrollar proyectos de

investigación integrados por equipos de cátedra o inter-cátedras de la carrera e impulsar la participación de docentes que quieran comenzar a formarse en investigación. En este sentido, para que tengan la posibilidad de lograr mérito en el concurso interno y aumentar el número de docentes en investigación, la normativa excluye la participación de docentes que ya tengan horas asignadas para investigación dentro de la carrera. Asimismo, los equipos de investigación deben integrarse por un director con categoría de Profesor Titular, Asociado o Adjunto y 2 docentes del cuerpo académico de la carrera. También, deben incluir la participación de 2 a 4 alumnos becarios. Se aclara que en el caso que el proyecto lo requiera, se incluirá la participación de un egresado de la carrera. En relación con las dedicaciones en el área, como se mencionó anteriormente, se establece que el director contará con 10 horas semanales en la función y los docentes participantes, 8 horas semanales.

En relación con el proyecto que no cuenta con la participación de docentes de la carrera, se aclara que la responsable del proyecto es integrante de la cátedra Teoría y Procedimientos de Análisis Grupal, pero al momento de la carga de la información se encontraba de licencia por 2 años.

b- La institución corrigió la fecha de finalización de los proyectos que no la informaban. En este sentido, la carrera cuenta con 5 proyectos vigentes y no 14 como se analizó anteriormente. En estos proyectos participan 7 docentes.

Asimismo, la institución aclara que los proyectos vigentes “Características del Estrés Académico en estudiantes universitarios de 1° año de la Licenciatura en Psicología de la UCSE – DASS en el año 2017” y “Conocimientos acerca del sexo, género, identidad de género y orientación sexual de estudiantes de 4° año de la carrera de Licenciatura en Psicología de la UCSE DASS en el año 2018”; y el finalizado “Promoción del autocuidado activo en docentes universitarios UCSE-JUJUY – 2017” generan conocimientos en el ámbito disciplinar, ya que los resultados de las investigaciones contribuyen en el desempeño de las competencias de los estudiantes en los diferentes ámbitos laborales.

c- La institución informa que se prevé incrementar la difusión de los resultados de investigación mediante una ayuda económica de \$15.000 a 5 docentes de la carrera por año, entre 2018 y 2020. La fuente de financiamiento está asegurada a partir de la aprobación de la Resolución de Consejo Superior N° 455/18.

Evaluación:

A partir de la información corregida, se observa que los proyectos vigentes son pertinentes a la disciplina. En este sentido, el Comité de Pares valora la ejecución de los proyectos: “La resiliencia como estrategia de afrontamiento en población víctimas de desastres ambientales”; y “Actitudes de los estudiantes del Nivel Secundario hacia el medio ambiente”. Sin embargo, la cantidad de docentes participando en investigación es escasa (7 docentes).

La convocatoria aprobada por la institución se considera adecuada para conformar nuevos equipos de investigación e incrementar la cantidad de proyectos y docentes participantes. Se considera oportuna la incorporación de estudiantes y graduados en los equipos para promover la investigación en la institución y formar nuevos recursos humanos en el área. Cabe mencionar que esta convocatoria incrementará las dedicaciones en el área de investigación. Por lo tanto, la institución se encuentra realizando acciones para subsanar los déficits detectados.

La política de ayuda económica a los investigadores para estimular la difusión de los resultados se considera adecuada. Cabe mencionar que si bien la producción científica es incipiente, mediante la ejecución de las acciones mencionadas anteriormente es esperable que se incremente la cantidad de resultados científicos en el área. Por lo tanto se considera que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar los déficits detectados.

Recomendación N° 1: Tomar medidas para mejorar la tasa de graduación de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución aprobó un taller sobre herramientas teórico-metodológicas que se realizará entre marzo y abril de 2019 (Disposición Consejo Departamental N° 813/18) para los alumnos de la carrera que estén en proceso de elaboración del trabajo final de grado y requieran reforzar contenidos teórico-metodológicos para el desarrollo de las investigaciones. Los objetivos del taller incluyen elaborar con éxito un plan de tesis y convertir dicho plan en una comunicación científica de calidad.

Además, se prevé incrementar la difusión de los espacios de tutoría y acompañamiento por parte de miembros del GIPE para la elaboración del Trabajo final y promover la participación de docentes como directores y co-directores de tesis, mediante capacitaciones específicas en Metodología de Investigación. A la vez, se difundirá a los alumnos la nómina de docentes interesados en cumplir las funciones.

Evaluación: El Comité de Pares considera adecuadas las acciones a desarrollarse para mejorar la tasa de graduación de la carrera. Por lo tanto, la recomendación se considera atendida.

Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera (desarrollar los proyectos de investigación previstos; incrementar las dedicaciones docentes en el área de investigación y el número de docentes participantes; estimular la difusión de resultados).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-15656275-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.